HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

14 FEB 2024

RESOLUCION NÚMERO (054) DE 2024

Por la cual se hace una delegación de funciones

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y que la "Delegación" no implica la pérdida de la titularidad sino la "Transferencia del ejercicio de la competencia", en donde se debe considerar que la delegación es esencialmente revocable y en cualquier momento el delegante, igualmente de manera expresa, puede reasumir la competencia delegada, puesto que se transfiere solo el ejercicio, más no la titularidad de la misma.

2. Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, el Gerente podrá "Delegar en los funcionarios de la Empresa en el Nivel Directivo, Ejecutivo o Asesor, las funciones que considere pertinentes para la buena marcha de la Empresa".

3. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala las funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, consagrando en el numeral 5, la de "ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la Empresa Social del Estado de acuerdo a las normas legales vigentes", función que es necesaria delegar en ausencia del titular.

4. Que mediante Resolución No. 053 del 14 de febrero de 2024, se comisiona al Doctor **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.479.575 de Bucaramanga, en su calidad de Gerente para atender diligencias y gestiones oficiales propias del cargo en la ciudad de Cartagena, a partir del día quince (15) al dieciséis (16) de febrero de 2024, y/o hasta que dure la ausencia de su titular

5. Que la delegación de la precisa función del cargo de Gerente puede asignarse al Subgerente Administrativo y Financiero, Dr. **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.827 de San Gil.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Subgerente Administrativo y Financiero, Dr. **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.827 de San Gil, temporalmente la función descrita en el numeral 05 del Artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 de la ESE Hospital Universitario de Santander, a partir del día quince (15) al dieciséis (16) de febrero de 2024, y/o hasta que dure la ausencia de su titular

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION NÚMERO (204) **DE 2024**

Por la cual se hace una delegación de funciones

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y estará vigente a partir del día quince (15) al dieciséis (16) de febrero de 2024, y/o hasta que dure la ausencia de su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

14 FEB 2024

Dado en Bucaramanga a los,

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO.
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Aprobó **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS

Revisó **MARIA CLARA NIÑO GOMEZ**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Revisó **DAMARY RUEDA SANCHEZ**
Profesional Esp. Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS

Elaboró **CLAUDIA VIVIANA LOZANO MILLÁN**
Profesional Universitario de Apoyo - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS Gestión Integral